

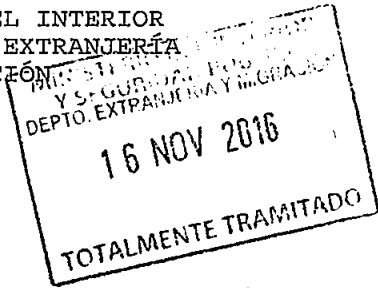
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIONES

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225902

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2016

N°Int: 6928116



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilmar Juan MEDINA LEON RUN: 24.582.522-6
2. Doña Ruben Antonio OROZCO GOMEZ RUN: 25.064.877-4
3. Don Kevin Arturo ALARCON SOLIS RUN: 25.021.959-8
4. Don Alberto Junnior TIQUIYAHUANCA BECERRA RUN: 24.380.795-6
5. Don Wilmer Bimer CARBAJAL CONTRERAS RUN: 24.557.923-3
6. Doña Graciela ROMERO MUDARRA RUN: 25.006.325-3
7. Doña Rocio Dayami HOYOS AGREDO RUN: 24.800.903-9
8. Don Emilio FERRER TRUJILLO RUN: 25.020.690-9
9. Don Chonglong SU RUN: 25.055.513-K
10. Don Raul INCA VASQUEZ RUN: 24.523.317-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION